# ADAPTACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018/2019

# AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Aprobación: Pleno Extraordinario y Urgente 28/03/2019

Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

*DE: Alcaldía*
*A: Concejalía de Hacienda / Intervención*

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista del Informe sobre Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 de fecha 28 de febrero de 2018 emitido por la Intervención Municipal en el que se pone de manifiesto que se incumple el objetivo de la regla de gasto y de estabilidad presupuestaria así como el Plan Económico Financiero vigente para el periodo 2018/2019.

**Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Presupuestaria > 2018 > Anual (Liquidaciones)**

**No se ha podido obtener el dato para este periodo en Liquidaciones.**

| | |
|---|---|
| DATOS DE LIQUIDACIONES / TRIMESTRALES : | |
| (A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local | -176.399,48 |
| (B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable" | -204.360,44 |
| (C) Nivel de Deuda Viva | |
| CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: | |
| (D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2018(Form. 3.1 PEF) | 526.864,91 |
| (E) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018 | -703.264,39 |
| Fórmula de cálculo: (E)=(A)-(D) | |
| CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO: | |
| (F) Gasto computable Liquidación 2018 | 8.847.335,57 |
| (G) Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2018 (Form. 3.2 PEF) | 8.642.975,13 |
| (H) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2018 | -204.360,44 |
| Fórmula de cálculo: (H)=(G)-(F) | |

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con las directrices fijadas por la propia Subdirección General de Relaciones Financieras con la Entidades Locales, para la corrección de las situaciones de incumplimiento constatadas,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Que por los servicios económicos se proceda a la adaptación del plan económico financiero, en base a la propuesta que elabore esta Alcaldía en los términos del artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
27/03/2019
ALCALDE



| | |
|---|---|
| **Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web** | |
| **Código Seguro de Validación** | **87ea4df1d0204e02a078fe1f040d83f9001** |
| **Url de validación** | *https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002* |
| **Metadatos** | **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original** |

**SEGUNDO**.- Que, una vez redactado el citado plan, se elabore propuesta y se eleve a la Comisión Informativa de hacienda para su Dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación en los términos del artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

EL ALCALDE

Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 27/03/2019 | ALCALDE

| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| Código Seguro de Validación | 87ea4df1d0204e02a078fe1f040d83f9001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

*DE: Intervención*
*A: Alcaldía / Pleno*

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO:** ADAPTACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018/2019

En virtud de lo establecido en los artículos 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 4 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de la providencia de alcaldía de fecha 1 de octubre de 2018, se emite el siguiente,

**INFORME**

**PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- Artículos 21 a 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 19 a 24 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales -RLEP- en tanto no contravengan la anterior LOEPYSF (Disp. Derog. única LOEPYSF).
- Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

**SEGUNDO.- CAUSAS DE MOTIVACIÓN DE LA ADAPTACION PEF**

La necesidad de reformular y aprobar las modificaciones correspondientes en el PEF vigente 2018/2019 por parte del Ayuntamiento obedece a:

1. Incumplimiento de lo previsto Plan Económico Financiero 2018/2019 para el ejercicio 2018. De acuerdo a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal de fecha 28 de febrero de 2019 con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico, el Ayuntamiento se encuentró en una situación de incumplimiento de la regla de gasto a fecha 31 de diciembre de 2018 asi como el incumplimiento del objetivo de estabilidad prespuestaria, si bien el Presupuesto de 2018 se aprobó cumpliendo todos los parámetros de estabilidad presupuestaria.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1 | JULIO ANGEL URDA PALOMINO | 27/03/2019 | INTERVENTOR

| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| Código Seguro de Validación | b9682521a71f4685bdd55a95f3588035001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

2. Durante el ejercicio 2018 se ha hecho frente por sentencia judicial el pago de las facturas pendientes de AGUAS DE ALCAZAR por importe de 796.120,99€.
3. La desviación de los gastos superior a los ingresos obtenidos durante el ejercicio, afectando fundamentalmente a gasto corriente, asi como el elevado gasto en personal para cubrir las vacantes de policía local y el Capitulo IV que supone una parte importante del total del presupuesto.
4. Gastos pendientes de aplicar por algo más de 135 mil euros en las cuentas 413 que deberán ser incorporados al ejercicio 2019.

**TERCERO.- OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PEF**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta preceptiva la elaboración de un Plan Económico-financiero, para alcanzar de nuevo el reequilibrio en un plazo de un año, a partir del próximo ejercicio.

**CUARTO.- CONTENIDO**

El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información (art. 21 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)**:**

a. Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
b. Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
c. La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
d. Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
e. Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

En caso de estar incursos en Procedimiento de Déficit Excesivo de la Unión Europea o de otros mecanismos de supervisión europeos, el plan deberá incluir cualquier otra información adicional exigida.

Además de lo previsto en el artículo 21.2 de la mencionada Ley Orgánica, el plan económico – financiero contendrá, al menos, la siguiente información (art. 9 Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)**:**

a. Las medidas correctoras aprobadas, cuantificadas y fundamentadas, señalando la fecha de su implementación. Estas medidas deberán ser coherentes con la variación interanual de sus previsiones presupuestarias respectivas.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1 | JULIO ANGEL URDA PALOMINO | 27/03/2019 | INTERVENTOR

| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| Código Seguro de Validación | b9682521a71f4685bdd55a95f3588035001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

b. La estimación y justificación de los ajustes de contabilidad nacional y la coherencia con el límite de gasto no financiero, calculado en la forma que establece la regla del gasto.
c. La evolución de la deuda, el cumplimiento del límite de deuda, las magnitudes de ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.

En cualquier caso, el contenido del Plan Económico Financiero se ha ajustado en cuanto a su elaboración a lo dispuesto en el "MANUAL DE LA APLICACIÓN PEFEL2 SOBRE EL MODELO DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DESARROLLADO EN APLICACIÓN DEL ART. 21 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA" elaborado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, y a los formularios abiertos en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

## QUINTO.- ÓRGANO COMPETENTE, PLAZOS DE APROBACIÓN Y REMISIÓN

De acuerdo con el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación del Plan Económico-financiero le corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo aprobarse en un plazo máximo de un mes desde la constatación del incumplimiento y la puesta en marcha del mismo.

La vigencia del Plan Económico-Financiero, con el contenido y alcance previstos en el propio artículo 21, se extiende al año en curso y al siguiente para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

No obstante lo anterior, al tratarse de una adaptación, la extension de la vigencia del referido plan ha de ser hasta el 31 de diciembre de 2019 para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

El incumplimiento de la obligación por parte de la Entidad Local de elaborar y aprobar el Plan Económico-Financiero será constitutiva de infracción muy grave según el artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Procediendo en su caso la aplicación de las medidas coercitivas reguladas en el artículo 25 de la LOEP, y en caso de de incumplimiento de dichas medidas serían de aplicación las medidas forzosas del artículo 26 de la LOEP.

El Plan Económico-Financiero deberá de ser remitido a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a través de la Oficina Virtual.

## SEXTO.- CONCLUSIÓN

Las conclusiones expuestas en la propuesta de PEF son las siguientes:

1. Por acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Ciudad Real los municipios de menos de 20.000 habitantes no están obligados al pago del Servicio contra incendios y salvamento, que hasta ahora se venía deduciendo de los ingresos por tributos delegados de Diputación, por lo que supone una reducción del aumento de gasto permanente de 41.892,59 €, si bien ya se ha deducido el primer bimestre, por lo que la reducción de gasto es de 34.910,49 €, que se declarara indisponible por acuerdo plenario.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
27/03/2019
INTERVENTOR



| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| Código Seguro de Validación | b9682521a71f4685bdd55a95f3588035001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

2. El Fondo de Contingencia, tiene un crédito disponible de 30.000€, que se declarara indisponible por acuerdo plenario.

3. Se tiene previsto convocar mediante movilidad la cobertura de dos plazas vacantes de policía local, lo que conllevara un ahorro anual de 40.000€ dado que no será necesario que se cubran con servicios extraordinarios las vacantes.

4. Declarar no disponibles las siguientes créditos de las aplicaciones presupuestarias indicadas:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 92900-50000 | Fondo de Contingencia | 30.000 |
| 43200-48400 | Informacion y promocion turistica .- Cuotas Entidades- Pais del Quijote | 3.000 |
| 92000-63600 | Admon General.- Equipos para procesos de informacion.Otras inversiones nuevas de los servicios | 8.000 |
| 17100-63500 | Parques y jardines .- Mobiliario.- Inversiones Parque de la Naturaleza | 2.500 |
| 23130-63300 | Asistencia Social primaria.-Maquinaria , instalaciones técnicas y utillaje.- Aire acondicionado Centro de Día | 2.000 |
| 43301-47001 | Plan Genera.- Ayudas a la contratacion | 10.000 |
| 43300-47000 | Desarrollo empresarial- Fomento Empleo -Ayudas a empresas para Fomento Empleo | 25.000 |
| 32600-48304 | Servicios complementarios educacion.- Becas Educacion | 6.000 |
| 23100-48302 | Asisstencia Social primaria.- Subvenciones Ayudas Sociales | 10.000 |
| 23100-48246 | Asistencia Social primaria.- Subvenciones Cooperación al desarrollo | 3.000 |
| 23100-48200 | Asistencia Social primaria.Beneficencia y Ayudas emergencia social | 3.000 |
| 91200-48000 | Organos de gobierno-Transferencia a grupos políticos | 15.000 |
| 91200-10000 | Organos de gobierno .- Retribuciones básicas | 10.000 |
| 33400-48100 | Promocion cultural .- Premios | 3.000 |
| 13200-22104 | Seguridad y Orden público.- Vestuario | 2.000 |
| 43200-48400 | Informacion y promocion turistica .- Cuotas Entidades- Cuota Asociacion Rutas del Vino | 3.000 |
| 33800-22799 | Fiestas populares y festejos.- Otros trabajos realizados por otras empresas | 13.500 |
| 32600-48100 | Premios excelencia educativa Servicios Complementarios educacion | 1.000 |

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
27/03/2019
INTERVENTOR

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | b9682521a71f4685bdd55a95f3588035001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

| | | |
|---|---|---|
| 32600-22699 | Otros Gastos diversos<br>Servicios Complementarios educacion | 1.000 |
| 34100-22799 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales<br>Promocion y fomento del deporte | 1.500 |
| **TOTAL** | | **153.000€** |

El Plan Económico Financiero propuesto por el Alcalde Presidente, , permitirá cumplir la regla de gasto y los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, que establece la L.O.E.P.S.F., entre las liquidaciones del presupuesto de las anualidades de 2018 y 2019, siempre que las previsiones de las variables económicas y presupuestarias y ajustes SEC establecidos en el Plan se cumplan, o que las desviaciones negativas sean poco relevantes, caso contrario la Corporación deberá adoptar las medidas pertinentes que habiliten al cumplimiento del PEF, recomendándose en cualquier caso, contención en el gasto y su adecuación al crédito efectivo de las aplicaciones presupuestarias durante todo el ejercicio presupuestario 2019.

Se INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta que se presenta, con cumplimiento del plazo de presentación legal del mismo al Pleno.

Es todo lo que el funcionario tiene a bien informar, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho y del acuerdo que finalmente se adopte.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

EL INTERVENTOR

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
27/03/2019
INTERVENTOR

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes



| | |
|---|---|
| **Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web** | |
| **Código Seguro de Validación** | **b9682521a71f4685bdd55a95f3588035001** |
| **Url de validación** | *https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002* |
| **Metadatos** | **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original** |

# MEMORIA DE ALCALDIA PARA LA ADAPTACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2018/2019

## 1. INCUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO DURANTE EL EJERCICIO 2018

Varios han sido los motivos que han llevado al incumplimiento y que, en el afán de este equipo de gobierno de actuar con absoluta transparencia analizamos a continuación, si bien es cierto que el principal de ellos es la resolución de la situación existente con Aguas de Alcázar que se encontraba judicializada y que ha empezado a tener reflejo durante este 2018.

1. Al llevar a cabo los ajustes SEC en la contabilidad nacional que establecen la comparativa entre criterio de devengo y criterio de caja, vemos que la recaudación de los capítulos 1 a 3, en ejercicios cerrados, se ha reducido ostensiblemente (sobre todo en el capítulo III de Tasas y precios públicos), suponiendo una bajada de más de 350.000 euros. Esto supone que el ajuste a aplicar que, en la liquidación de 2017 fue negativo por unos 18.000 euros, en la liquidación de 2018 representa -299.650,23 euros.

2. Por otro lado, el importe de las obligaciones que se han financiado con remanente de tesorería durante 2018, ya fueran afectadas o no, ascienden a algo más de un millón y medio de euros. Dichas cuantías han sido correspondientemente corregidas para calcular los resultados puesto que, el uso de los remanentes, no genera la adopción de medidas salvo la aprobación nivelada del presupuesto del ejercicio siguiente.

3. En lo que a la estabilidad presupuestaria se refiere, también se ha descontado el impacto de las subvenciones procedentes de otras AA.PP. que han quedado reconocidas pero, a 31 de diciembre, aún no han generado obligaciones puesto que financiarán incorporaciones en 2019.

4. Por último, el gran impacto en la estabilidad y la regla de gasto ha sido el reconocimiento de la facturación de las cuotas pendientes a Aguas de Alcázar. En cumplimiento de diferentes sentencias judiciales, y una vez que Aguas de Alcázar ha remitido la facturación correspondiente al Ayuntamiento, se ha procedido a reconocer y aplicar casi 800.000 euros que fueron financiados con remanente de tesorería como se ha indicado en el punto 2. Además, los propios créditos de 2018 recogen las facturaciones de los trimestres 1º, 2º y 3º de 2018 por importe de 301.339,55 euros. Si bien los créditos procedentes de los REC han quedado ajustados con el uso de remanentes, las obligaciones procedentes de 2018 no pueden ser corregidas, pues son correctas y del ejercicio, pero no pueden compararse con el ejercicio anterior, que no recogía cantidad alguna pues todavía estaba pendiente el proceso judicial, lo que ha provocado ese desfase entre ambos, siendo el causante de los negativos en estabilidad y regla de gasto en la liquidación de 2018.

Esta situación provoca que sea necesario adaptar el Plan Económico Financiero para el período 2018/2019 que el Ayuntamiento tiene actualmente vigente para reflejar la nueva situación y proceder a adoptar las medidas oportunas para poder cumplir con el mismo a 31 de diciembre de 2019.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 27/03/2019 | ALCALDE



| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| Código Seguro de Validación | 848f4b41b0804c1ca3e64b36b570df7f001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

## 2. MEDIDAS DE ADAPTACION DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2018/2019

Con la finalidad de adaptar el Plan económico financiero 2018/2019, a los resultados de la liquidación del ejercicio 2018, se proponen las siguientes medidas a adoptar:

Por acuerdo de pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, esta institución se hace cargo del servicio contra incendios y salvamento (SCIS) en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes, lo que va a suponer un ahorro de 35.000€.

La modificación de la RPT para las plazas de policía, en su forma de provisión además de las existentes, por movilidad, supondrá un ahorro dado que se cubrirán las vacantes de 40.000€.

Ambas medidas suponen un ahorro de **75.000€**, sin afectar al funcionamiento ordinario del ayuntamiento.

Asi, se declara no disponible de las siguientes aplicaciones presupuestarias los siguientes créditos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 92900-50000 | Fondo de Contingencia | 30.000 |
| 43200-48400 | Informacion y promocion turistica .- Cuotas Entidades- Pais del Quijote | 3.000 |
| 92000-63600 | Admon General.- Equipos para procesos de informacion.Otras inversiones nuevas de los servicios | 8.000 |
| 17100-63500 | Parques y jardines .- Mobiliario.- Inversiones Parque de la Naturaleza | 2.500 |
| 23130-63300 | Asistencia Social primaria.-Maquinaria , instalaciones técnicas y utillaje.- Aire acondicionado Centro de Día | 2.000 |
| 43301-47001 | Plan Genera.- Ayudas a la contratacion | 10.000 |
| 43300-47000 | Desarrollo empresarial- Fomento Empleo -Ayudas a empresas para Fomento Empleo | 25.000 |
| 32600-48304 | Servicios complementarios educacion.- Becas Educacion | 6.000 |
| 23100-48302 | Asisstencia Social primaria.- Subvenciones Ayudas Sociales | 10.000 |
| 23100-48246 | Asistencia Social primaria.- Subvenciones Cooperación al desarrollo | 3.000 |
| 23100-48200 | Asistencia Social primaria.Beneficencia y Ayudas emergencia social | 3.000 |
| 91200-48000 | Organos de gobierno-Transferencia a grupos políticos | 15.000 |
| 91200-10000 | Organos de gobierno .- Retribuciones básicas | 10.000 |
| 33400-48100 | Promocion cultural .- Premios | 3.000 |

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
27/03/2019
ALCALDE

| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| Código Seguro de Validación | 848f4b41b0804c1ca3e64b36b570df7f001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

| | | |
|---|---|---|
| 13200-22104 | Seguridad y Orden público.- Vestuario | 2.000 |
| 43200-48400 | Información y promoción turística .- Cuotas Entidades- Cuota Asociación Rutas del Vino | 3.000 |
| 33800-22799 | Fiestas populares y festejos.- Otros trabajos realizados por otras empresas | 13.500 |
| 32600-48100 | Premios excelencia educativa Servicios Complementarios educación | 1.000 |
| 32600-22699 | Otros Gastos diversos Servicios Complementarios educación | 1.000 |
| 34100-22799 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Promoción y fomento del deporte | 1.500 |
| **TOTAL** | | **153.000€** |

## 3.- CONCLUSIONES

En definitiva, con la adopción de las medidas se da cumplimiento a los objetivos marcados en el Plan Económico Financiero 2018/2019, y **han sido consecuencia de un estudio pormenorizado del presupuesto vigente y ajustándose a las obligaciones reconocidas del ejercicio 2018, destacándose que no afecta al funcionamiento ordinario de nuestro ayuntamiento y permitiendo en el próximo ejercicio, cumplir con las reglas fiscales de superávit presupuestario y de regla de gasto.**

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

El Alcalde

Firma 1 de 1 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 27/03/2019 | ALCALDE

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes



| | |
|---|---|
| **Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web** | |
| **Código Seguro de Validación** | **848f4b41b0804c1ca3e64b36b570df7f001** |
| **Url de validación** | *https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002* |
| **Metadatos** | **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original** |

Excmo. Ayuntamiento de
**Campo de Criptana**

*DE: Alcaldía*
*A: Pleno de la Corporación*

**PRP 2019/207 PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA ADAPTACION DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018/2019 AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Visto el Plan Económico-financiero elaborado por la Intervención en base al estudio y propuestas del Alcalde de la Corporación, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria en la Liquidación del ejercicio presupuestario 2018, y del Plan Económico Financiero 2018-2019, y atendiendo al cumplimiento del artículo 21 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria que establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe reformular un plan económico-financiero que permita el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto.

Resultando que la adaptación del Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la adaptación del Plan Económico Financiero 2018-2019 del Ayuntamiento y declarar no disponibles los créditos señalados de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 92900-50000 | Fondo de Contingencia | 30.000 |
| 43200-48400 | Informacion y promocion turistica .- Cuotas Entidades- Pais del Quijote | 3.000 |
| 92000-63600 | Admon General.- Equipos para procesos de informacion.Otras inversiones nuevas de los servicios | 8.000 |
| 17100-63500 | Parques y jardines .- Mobiliario.- Inversiones Parque de la Naturaleza | 2.500 |
| 23130-63300 | Asistencia Social primaria.-Maquinaria , instalaciones técnicas y utillaje.- Aire acondicionado Centro de Día | 2.000 |
| 43301-47001 | Plan Genera.- Ayudas a la contratacion | 10.000 |
| 43300-47000 | Desarrollo empresarial- Fomento Empleo -Ayudas a empresas para Fomento Empleo | 25.000 |
| 32600-48304 | Servicios complementarios educacion.- Becas Educacion | 6.000 |

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 27/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 982e6dbe4bd84801b9f2168cbef648e2001
Url de validación: https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos: Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

| | | |
|---|---|---|
| 23100-48302 | Asisstencia Social primaria.- Subvenciones Ayudas Sociales | 10.000 |
| 23100-48246 | Asistencia Social primaria.- Subvenciones Cooperación al desarrollo | 3.000 |
| 23100-48200 | Asistencia Social primaria.Beneficencia y Ayudas emergencia social | 3.000 |
| 91200-48000 | Organos de gobierno-Transferencia a grupos políticos | 15.000 |
| 91200-10000 | Organos de gobierno .- Retribuciones básicas | 10.000 |
| 33400-48100 | Promocion cultural .- Premios | 3.000 |
| 13200-22104 | Seguridad y Orden público.- Vestuario | 2.000 |
| 43200-48400 | Informacion y promocion turistica .- Cuotas Entidades- Cuota Asociacion Rutas del Vino | 3.000 |
| 33800-22799 | Fiestas populares y festejos.- Otros trabajos realizados por otras empresas | 13.500 |
| 32600-48100 | Premios excelencia educativa Servicios Complementarios educacion | 1.000 |
| 32600-22699 | Otros Gastos diversos Servicios Complementarios educacion | 1.000 |
| 34100-22799 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Promocion y fomento del deporte | 1.500 |
| **TOTAL** | | **153.000€** |

**SEGUNDO.** Remitir copia a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a través de la Oficina Virtual.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

EL ALCALDE

Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 27/03/2019 | ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 982e6dbe4bd84801b9f2168cbef648e2001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

# DICTAMEN

## DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO DE FECHA 28-03-2019,

### 3. PROPUESTAS URGENTES

### 3.1. ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN A PLENO.

### 3.1.1. PRP 2019/207 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADAPTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018/2019.

Por la Alcaldía-Presidencia se introduce la referida propuesta por urgencia y justifica la misma explicando que hay unos plazos que expiran en estos días.

Sometido en primer lugar a votación el carácter de la urgencia, ésta es ratificada por cinco votos a favor (de los que cuatro corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejal del Grupo Municipal de UPyD), y cuatro votos en contra (de los que tres corresponden a los Concejales del Grupo Socialista y uno al Concejal del Grupo Municipal IU-Ganemos), de los nueve miembros que integran la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto el Plan Económico-financiero elaborado por la Intervención en base al estudio y propuestas del Alcalde de la Corporación, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria en la Liquidación del ejercicio presupuestario 2018, y del Plan Económico Financiero 2018-2019, y atendiendo al cumplimiento del artículo 21 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria que establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe reformular un plan económico-financiero que permita el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto.

Resultando que la adaptación del Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la adaptación del Plan Económico Financiero 2018-2019 del Ayuntamiento y declarar no disponibles los créditos señalados de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 92900-50000 | Fondo de Contingencia | 30.000 |
| 43200-48400 | Información y promoción turística .- Cuotas Entidades- País del Quijote | 3.000 |
| 92000-63600 | Admón. General.- Equipos para procesos de información. Otras inversiones nuevas de los servicios | 8.000 |



Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
01/04/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 9a01608f2cda42b3a522ac43efbea6e9001
Url de validación: https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

| | | |
|---|---|---|
| 17100-63500 | Parques y jardines .- Mobiliario.- Inversiones Parque de la Naturaleza | 2.500 |
| 23130-63300 | Asistencia Social primaria.-Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.- Aire acondicionado Centro de Día | 2.000 |
| 43301-47001 | Plan Genera.- Ayudas a la contratación | 10.000 |
| 43300-47000 | Desarrollo empresarial- Fomento Empleo -Ayudas a empresas para Fomento Empleo | 25.000 |
| 32600-48304 | Servicios complementarios educación.- Becas Educación | 6.000 |
| 23100-48302 | Asistencia Social primaria.- Subvenciones Ayudas Sociales | 10.000 |
| 23100-48246 | Asistencia Social primaria.- Subvenciones Cooperación al desarrollo | 3.000 |
| 23100-48200 | Asistencia Social primaria. Beneficencia y Ayudas emergencia social | 3.000 |
| 91200-48000 | Órganos de gobierno-Transferencia a grupos políticos | 15.000 |
| 91200-10000 | Órganos de gobierno .- Retribuciones básicas | 10.000 |
| 33400-48100 | Promoción cultural .- Premios | 3.000 |
| 13200-22104 | Seguridad y Orden público.- Vestuario | 2.000 |
| 43200-48400 | Información y promoción turística .- Cuotas Entidades- Cuota Asociacion Rutas del Vino | 3.000 |
| 33800-22799 | Fiestas populares y festejos.- Otros trabajos realizados por otras empresas | 13.500 |
| 32600-48100 | Premios excelencia educativa Servicios Complementarios educación | 1.000 |
| 32600-22699 | Otros Gastos diversos Servicios Complementarios educación | 1.000 |
| 34100-22799 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Promoción y fomento del deporte | 1.500 |
| **TOTAL** | | **153.000 €** |

**SEGUNDO.** Remitir copia a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a través de la Oficina Virtual.

Los miembros de la Comisión Informativa, habiendo quedado enterados, dictaminan favorablemente por cinco votos a favor (de los que cuatro corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejal del Grupo Municipal de UPyD), y cuatro votos en contra (de los que tres corresponden a los Concejales del Grupo Socialista y uno al Concejal del Grupo Municipal IU-Ganemos), de los nueve miembros que la integran, la aprobación de los referidos acuerdos.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

*Firmado electrónicamente*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 01/04/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 9a01608f2cda42b3a522ac43efbea6e9001
Url de validación: https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

# ACUERDO PLENO 28-03-2019

## 2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

### 2.1.1. PRP 2019/207 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADAPTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018/2019.

Visto el Plan Económico-financiero elaborado por la Intervención en base al estudio y propuestas del Alcalde de la Corporación, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria en la Liquidación del ejercicio presupuestario 2018, y del Plan Económico Financiero 2018-2019, y atendiendo al cumplimiento del artículo 21 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria que establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe reformular un plan económico-financiero que permita el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de marzo del año en curso.

Resultando que la adaptación del Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se propone al Pleno la aprobación de la adaptación del Plan Económico Financiero 2018-2019 del Ayuntamiento.

No habiendo ninguna intervención por parte de los portavoces de los cuatro grupos políticos municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejal del Grupo Municipal de UPyD), y ocho votos en contra (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la adaptación del Plan Económico Financiero 2018-2019 del Ayuntamiento y declarar no disponibles los créditos señalados de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 92900-50000 | Fondo de Contingencia | 30.000 |
| 43200-48400 | Información y promoción turística .- Cuotas Entidades- País del Quijote | 3.000 |
| 92000-63600 | Admón. General.- Equipos para procesos de | 8.000 |

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 01/04/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 2a3d2a12891c4e82956c4ecae6ce2a8d001
Url de validación: https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos: Clasificador: Acuerdo -

| | | |
|---|---|---|
| | información. Otras inversiones nuevas de los servicios | |
| 17100-63500 | Parques y jardines.- Mobiliario.- Inversiones Parque de la Naturaleza | 2.500 |
| 23130-63300 | Asistencia Social primaria.-Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.- Aire acondicionado Centro de Día | 2.000 |
| 43301-47001 | Plan Genera.- Ayudas a la contratación | 10.000 |
| 43300-47000 | Desarrollo empresarial- Fomento Empleo - Ayudas a empresas para Fomento Empleo | 25.000 |
| 32600-48304 | Servicios complementarios educación.- Becas Educación | 6.000 |
| 23100-48302 | Asistencia Social primaria.- Subvenciones Ayudas Sociales | 10.000 |
| 23100-48246 | Asistencia Social primaria.- Subvenciones Cooperación al desarrollo | 3.000 |
| 23100-48200 | Asistencia Social primaria. Beneficencia y Ayudas emergencia social | 3.000 |
| 91200-48000 | Órganos de gobierno-Transferencia a grupos políticos | 15.000 |
| 91200-10000 | Órganos de gobierno .- Retribuciones básicas | 10.000 |
| 33400-48100 | Promoción cultural.- Premios | 3.000 |
| 13200-22104 | Seguridad y Orden público.- Vestuario | 2.000 |
| 43200-48400 | Información y promoción turística .- Cuotas Entidades- Cuota Asociación Rutas del Vino | 3.000 |
| 33800-22799 | Fiestas populares y festejos.- Otros trabajos realizados por otras empresas | 13.500 |
| 32600-48100 | Premios excelencia educativa Servicios Complementarios educación | 1.000 |
| 32600-22699 | Otros Gastos diversos Servicios Complementarios educación | 1.000 |
| 34100-22799 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Promoción y fomento del deporte | 1.500 |
| **TOTAL** | | **153.000 €** |

**SEGUNDO.** Remitir copia a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a través de la Oficina Virtual.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

*Firmado electrónicamente*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 01/04/2019 | ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 2a3d2a12891c4e82956c4ecae6ce2a8d001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Acuerdo - |

Excmo. Ayuntamiento de
**Campo de Criptana**

**DOÑA MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)**

**CERTIFICO**: Que el **Pleno** del Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día **28 de marzo de 2019**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"2.1.1. PRP 2019/207 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADAPTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018/2019.**

Visto el Plan Económico-financiero elaborado por la Intervención en base al estudio y propuestas del Alcalde de la Corporación, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria en la Liquidación del ejercicio presupuestario 2018, y del Plan Económico Financiero 2018-2019, y atendiendo al cumplimiento del artículo 21 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria que establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe reformular un plan económico-financiero que permita el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de marzo del año en curso.

Resultando que la adaptación del Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se propone al Pleno la aprobación de la adaptación del Plan Económico Financiero 2018-2019 del Ayuntamiento.

No habiendo ninguna intervención por parte de los portavoces de los cuatro grupos políticos municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejal del Grupo Municipal de UPyD), y ocho votos en contra (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la adaptación del Plan Económico Financiero 2018-2019 del Ayuntamiento y declarar no disponibles los créditos señalados de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 92900-50000 | Fondo de Contingencia | 30.000 |
| 43200-48400 | Información y promoción turística .- Cuotas Entidades- País del Quijote | 3.000 |

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 2 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 01/04/2019 | ALCALDE
Firma 2 de 2 | MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ | 01/04/2019 | SECRETARIA

| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| Código Seguro de Validación | ca190a93fe05498a9eb4c8457ba5b108001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - |

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|---|---|---|
| 92000-63600 | Admón. General.- Equipos para procesos de información. Otras inversiones nuevas de los servicios | 8.000 |
| 17100-63500 | Parques y jardines.- Mobiliario.- Inversiones Parque de la Naturaleza | 2.500 |
| 23130-63300 | Asistencia Social primaria.-Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.- Aire acondicionado Centro de Día | 2.000 |
| 43301-47001 | Plan Genera.- Ayudas a la contratación | 10.000 |
| 43300-47000 | Desarrollo empresarial- Fomento Empleo - Ayudas a empresas para Fomento Empleo | 25.000 |
| 32600-48304 | Servicios complementarios educación.- Becas Educación | 6.000 |
| 23100-48302 | Asistencia Social primaria.- Subvenciones Ayudas Sociales | 10.000 |
| 23100-48246 | Asistencia Social primaria.- Subvenciones Cooperación al desarrollo | 3.000 |
| 23100-48200 | Asistencia Social primaria. Beneficencia y Ayudas emergencia social | 3.000 |
| 91200-48000 | Órganos de gobierno-Transferencia a grupos políticos | 15.000 |
| 91200-10000 | Órganos de gobierno .- Retribuciones básicas | 10.000 |
| 33400-48100 | Promoción cultural.- Premios | 3.000 |
| 13200-22104 | Seguridad y Orden público.- Vestuario | 2.000 |
| 43200-48400 | Información y promoción turística .- Cuotas Entidades- Cuota Asociación Rutas del Vino | 3.000 |
| 33800-22799 | Fiestas populares y festejos.- Otros trabajos realizados por otras empresas | 13.500 |
| 32600-48100 | Premios excelencia educativa Servicios Complementarios educación | 1.000 |
| 32600-22699 | Otros Gastos diversos Servicios Complementarios educación | 1.000 |
| 34100-22799 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Promoción y fomento del deporte | 1.500 |
| **TOTAL** | | **153.000 €** |

**SEGUNDO.** Remitir copia a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a través de la Oficina Virtual."

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, extiendo la presente certificación con la reserva que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

Vº Bº
EL ALCALDE,

*Documento firmado electrónicamente*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 2 de 2 | MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ | 01/04/2019 | SECRETARIA

Firma 1 de 2 | ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 01/04/2019 | ALCALDE

| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| Código Seguro de Validación | ca190a93fe05498a9eb4c8457ba5b108001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - |

Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

**DILIGENCIA DEL INTERVENTOR:** Para hacer constar que, advertido el error material en el expediente 2019/877, el importe total declarado indisponible para la adaptación del Plan Económico Financiero 2019/2019 asciende a 152.500€ en lugar de 153.000€.

Y para que asi conste en el expediente, y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente diligencia

En Campo de Criptana en la fecha que figura al margen

Vº B ALCALDE

EL INTERVENTOR

Firma 1 de 2: ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO | 01/04/2019 | ALCALDE

Firma 2 de 2: JULIO ANGEL URDA PALOMINO | 01/04/2019 | INTERVENTOR

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes



| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| Código Seguro de Validación | 215f8d2a9b6c43e083152d17050be5a4001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

# RC

| Interesado | | | N.I.F. | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **Dirección del interesado** | | | **Población del interesado** | |
| | | | | |
| **Nombre Entidad** | **Tipo dcho./obl.** | | **Proyecto** | **Expediente** |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA | | | | |
| **Partida Presupuestaria** | | **Número Factura** | **Fecha Factura** | **Número dcho./obl.** |
| MULTIAPLICACIÓN (VER ANEXO AL DOCUMENTO) | | | | |

| Centro de Coste | Importe presupuestario: | 152.500,00 |
|---|---|---|
| | I.V.A.: | 0,00 |
| | Importe Líquido: | |

**Texto**

RC INDISPONIBILIDAD ADAPTACION PEF 2019

El Encargado

El Regidor

| Fecha: | 01/04/2019 | Tipo Acuerdo: | ACUERDO DEL PLENO |
|---|---|---|---|
| N. Asiento: | 004692 | Fecha Acuerdo: | |

Alcaldia -Presidencia Decreto
En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldia, doy mi confirmidad a la precedente propuesta y la convierto en resolución.
Cúmplase.

EL ALCALDE

Secretaria General.
La Comisión de Gobierno ha adoptado la precedente propuesta, convirtiéndola en resolución.
Lo certifico.

EL SECRETARIO GENERAL


| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| **Código Seguro de Validación** | **d778c7a3510040a98ad397080f66e3b0001** |
| **Url de validación** | *https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002* |
| **Metadatos** | **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original** |

ANEXO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

| Ejercicio | C. Orgánica | C. Funcional | C. Económica | Subpartida | Proyecto | Expediente | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 01 | 92900 | 50000 | 01 | | | 30.000,00 |
| 2019 | 01 | 43200 | 48400 | 01 | | | 3.000,00 |
| 2019 | 01 | 92000 | 63600 | 01 | | | 8.000,00 |
| 2019 | 01 | 17100 | 63500 | 01 | | | 2.500,00 |
| 2019 | 01 | 23130 | 63300 | 01 | | | 2.000,00 |
| 2019 | 01 | 43301 | 47001 | 01 | | | 10.000,00 |
| 2019 | 01 | 43300 | 47000 | 01 | | | 25.000,00 |
| 2019 | 01 | 32600 | 48304 | 01 | | | 6.000,00 |
| 2019 | 01 | 23100 | 48302 | 01 | | | 10.000,00 |
| 2019 | 01 | 23100 | 48246 | 01 | | | 3.000,00 |
| 2019 | 01 | 23100 | 48200 | 01 | | | 3.000,00 |
| 2019 | 01 | 91200 | 48000 | 01 | | | 15.000,00 |
| 2019 | 01 | 91200 | 10000 | 01 | | | 10.000,00 |
| 2019 | 01 | 33400 | 48100 | 01 | | | 3.000,00 |
| 2019 | 01 | 13200 | 22104 | 01 | | | 2.000,00 |
| 2019 | 01 | 43200 | 48400 | 02 | | | 3.000,00 |
| 2019 | 01 | 33800 | 22799 | 01 | | | 13.500,00 |
| 2019 | 01 | 32600 | 48100 | 01 | | | 1.000,00 |
| 2019 | 01 | 32600 | 22699 | 01 | | | 1.000,00 |
| 2019 | 01 | 34100 | 22799 | 01 | | | 1.500,00 |

| TOTAL IMPORTE PRESUPUESTARIO | 152.500,00 |
|---|---|

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

1 de abril del 2019

| Consignado al núm. |
|---|
| 004692 |

| Consignado diario de Tesoreria |
|---|
| |

| Consignado al diario general de operaciones |
|---|
| 004692 |


| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
|---|---|
| **Código Seguro de Validación** | **d778c7a3510040a98ad397080f66e3b0001** |
| **Url de validación** | *https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002* |
| **Metadatos** | **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original** |